



1152.C-2

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”

Corrientes, 21 de Octubre de 2021.-

**DECLARACION N° 152**

**VISTO**

La importancia de crear conciencia sobre los efectos del cambio climático, así como tomar medidas que ayuden a disminuir aquellos efectos que son producto de las actividades humanas y atentan contra el ambiente, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el 24 de octubre se celebra el “Día Internacional contra el Cambio Climático”, con el objetivo de movilizar y sensibilizar a millones de personas de todo el mundo acerca de los efectos del cambio climático y el grave peligro que conlleva el calentamiento global.

Que, el cambio climático como tal es un proceso natural que se debe desarrollar con el paso del tiempo, pero las actividades humanas, más concretamente, la contaminación generada producto de dichas actividades, han acelerado el proceso a una velocidad alarmante y si no se frena puede ocasionar la muerte para millones de especies, incluidas los seres humanos.

Que, el principal contribuyente del cambio climático es el efecto invernadero. Los gases de efecto invernadero (GEI), que de manera natural impiden que una parte del calor del sol se escape hacia el espacio, y hacen habitable nuestro planeta, siguen incrementándose día a día acumulándose por encima de los niveles apropiados para que nos protejan. El dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), es uno de los más abundantes y perjudiciales. Este proviene de la quema de combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo o el gas.

Que, se trata de una celebración instaurada por la ONU, debido a los grandes estragos que se están desatando en el planeta debido al cambio climático.

Que, en la 24ª Conferencia de las Partes (COP24) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) celebrada el 23 de septiembre de 2019 centraron el tema de impulsar la acción contra el cambio climático en seis esferas:

1º.- Transición energética: Se necesita que el mundo cambie las fuentes de generación energética hacia otras más limpias y renovables, por ello se está incitando a la inversión en parques eólicos, nuevos diseños de paneles solares y mejor aprovechamiento de los recursos naturales de cada región del planeta.

2º.- Soluciones basadas en la naturaleza: Es preferible utilizar un recurso natural que crear un producto totalmente inorgánico que termine siendo un agente contaminante. Así que mientras más natural sea lo que se ofrece, mucho mejor.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”**

2//

Corrientes, 21 de Octubre de 2021.-

**DECLARACION N° 152**

3°.- Transición industrial: Cambiar formas de procesos con menor impacto medio ambiental.

4°.- Actuación local y municipal: Planificar proyectos que ayuden a disminuir o erradicar del todo la huella de carbono de cada localidad, como por ejemplo implantar los techos verdes.

5°.- Resiliencia: Tener la capacidad de adaptarse al cambio y mantenerlo a lo largo del tiempo. Un mundo más sano es sinónimo de un cambio de estilo de vida para todos los seres humanos.

6°.- Financiación climática y fijación del precio del carbono: Los países están en la obligación de apoyar los proyectos que ayuden a disminuir el cambio climático, pero también deberán proponer una multa para los generadores de dióxido de carbono y así motivarlos a realizar un cambio en pro del ambiente.

Que, el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo y supone una presión adicional para nuestras sociedades y el medio ambiente.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**

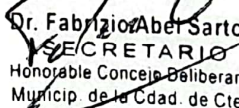
**ARTÍCULO 1°.-** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día Internacional contra el Cambio Climático” a celebrarse el próximo 24 de octubre.

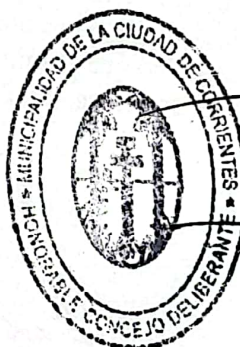
**ARTÍCULO 2°.-** LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

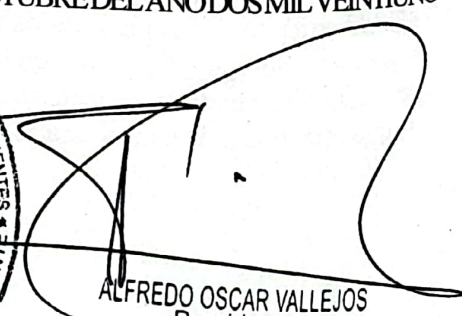
**ARTÍCULO 3°.-** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚNDÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes